

<http://ammar.org.ar/Comunicado-de-Ammar-ante-la-media.html>

Comunicado de Ammar sobre la ley de penalización a los "clientes"

- Documentos - Manifiestos -

Manifiestos

Fecha de publicación en línea: Miércoles 25 de septiembre
de 2013

Copyright © ammar.org.ar - Todos derechos reservados

Compartimos el comunicado de Ammar ante la media sanción que obtuvo el pasado 12 de septiembre, por parte del Senado de la Nación, la ley que busca penalizar a los "clientes" de trata, presentada por el Senador Anibal Fernandez.

A veces una buena idea, en la práctica diaria, se convierte en una herramienta de recaudación

(12/09/2013) - Esta es la reflexión que desde la Asociación de Mujeres Meretrices de la Argentina (AMMAR) hacemos ante la posible media sanción por parte del Senado de la Nación de la ley que busca penalizar a los "clientes" de trata, presentada por el Senador Anibal Fernández,

Cuando se modificó la ley de trata también se enunció como la gran solución con grandes intervenciones que en la teoría mejorarían la lucha contra la redes de trata y nosotras les dijimos que en la práctica le estaban devolviendo el poder discrecional a un sector de las fuerzas de seguridad que conviven con las mafias para recobrar las cajas de recaudación.

Hoy estamos en la misma situación, senadores y senadoras creerán estar sancionando una ley que ayudaría a combatir la trata, pero ignoran las consecuencias reales que la misma tendrá sobre nuestras vidas, puesto que terminará criminalizando a las mujeres que autonomamente ejercemos el trabajo sexual por cuenta propia.

Esta ley que se incluyó a las corridas en el orden del día de la sesión constituye una medida que responde no sabemos a qué agenda, porque se usan eufemismos que distorsionan el debate, en primer término hablan de cliente, cuando en realidad en el código penal está claro que sería un "delincuente" quien se aprovecha de una mujer esclavizada. Así que si hablan de clientes están reconociendo la venta de un servicio sexual y ahí es donde mezclan nuestro trabajo donde si prestamos este tipo de servicios.

Desde Ammar no estamos dispuestas a que se sigan sancionando leyes que sigan estigmatizando a las trabajadoras sexuales, y que lejos de constituir una herramienta eficiente en la lucha contra la trata de personas, solo contribuyen a clandestinizarnos y otorgarle el negocio y el poder a las fuerzas de seguridad que vuelven a tener el manejo de la caja. Mientras tanto se niegan a sancionar la Ley para regular el Trabajo Sexual Autónomo que presentamos el pasado 2 de julio, junto al Senador Osvaldo Lopez, y que busca darle un marco legal a nuestra actividad, brindándonos derechos que nos son negados y así poder verdaderamente luchar contra la trata y la explotación.

Insistimos con que penalizar al cliente es penalizar a las trabajadoras sexuales autónomas. El combate contra la trata no puede centrarse en la penalización del cliente puesto que, el trabajo sexual es una actividad lícita y en ese sentido el cliente no es un delincuente.

La trata de personas con fines de explotación sexual se resuelve combatiendo la corrupción policial, judicial y política, no con medidas meramente persecutorias hacia las las trabajadoras sexuales.

Por todo esto desde Ammar decimos:

TRABAJO SEXUAL NO ES IGUAL A TRATA DE PERSONAS!!!

BASTA DE CRIMINALIZAR A LAS TRABAJADORAS SEXUALES!!!

POR UNA LEY QUE REGULE EL TRABAJO SEXUAL AUTONOMO!!!

Contacto para la prensa:

Elena Reynaga (Fundadora de Ammar y Secretaria Ejecutiva de la RedTraSex) cel. 1144212201/ 4952-1757

Soledad Diaz, Secretaria General de Ammar Buenos Aires, cel. 0221-155527676

Mariana Contreras, Secretaria General de Ammar Santiago del Estero, cel. 0385 - 154268926